RESOLUCIÓN Nº 822 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 93/2016 FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA SERMAT S.A.; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS PATOLÓGICOS DEL AISP".----------

Asunción, 17 de Mayo de 2017

VISTO: La Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 841/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003801/2017) y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 93/2016, y solicita la ampliación del Contrato Nº 93/2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS PATOLÓGICOS DEL AISP".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contratos Nº 93/2016, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa SERMAT S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS PATOLÓGICOS DEL AISP".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción de los **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 93/2016**, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa **SERMAT S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS PATOLÓGICOS DEL AISP".**----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 93/2016, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC